



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 27 OCT 2015

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior para el reconocimiento del Documento marco orientador: "Hacia la institucionalización de la función de investigación educativa", y ;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho documento se propone generar espacios de discusión acerca de la necesidad de re definir la investigación educativa en el ámbito de los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 señala, respecto al Nivel Superior, como una de las funciones específicas del mismo la investigación educativa junto con la formación docente inicial, la formación continua y el apoyo pedagógico a escuela;

Que el Instituto Nacional de Formación Docente, en el marco de los distintos planes aprobados por los responsables educativos de las jurisdicciones del país, ha efectuado convocatorias anuales a la presentación de proyectos de investigación, en los cuales han participado los Institutos Superiores de Formación Docentes de Gestión Estatal de nuestra Provincia;

Que la Dirección de Educación Superior en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente, realiza instancias virtuales de formación en investigación, destinada a docentes de Educación Superior;

Que dicha experiencia constituye un antecedente relevante que es preciso recuperar y fortalecer para una efectiva institucionalización de la función;

Que la Ley Provincial de Educación N° 9890, define a la investigación como un área prioritaria a fin de generar procesos de desarrollo de la misma, entendiendo que la producción de conocimiento es una de las funciones centrales de los Instituto Superior de Formación Docente;

Que la producción y circulación de conocimientos sobre y para el sistema educativo constituyen antecedentes y condiciones en vista al Centro de Altos Estudios Pedagógicos, previsto en nuestra Ley de Educación Provincial;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4082** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Que es necesario generar dispositivos permanente que permitan revisar y discutir la relación entre investigación y formación docente, para lo cual se prevé un sistema de convocatorias provinciales de investigación;

Que es preciso establecer lineamientos generales, plazos e instancias administrativas correspondientes, a efectos de generar condiciones de posibilidad para la institucionalización de la función de investigación en las Instituciones de Educación Superior;

Que la producción y socialización de conocimientos, en relación a distintos aspectos del sistema educativo, constituye una necesidad en las condiciones actuales, que colaboren, tanto con la formulación de políticas públicas, su seguimiento y evaluación, como con la generación de conocimientos sustantivos en relación a los procesos de formación;

Que intervino el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento Secretaría General y Vocalía autorizan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Documento marco orientador: "Hacia la institucionalización de la función de investigación educativa", presentado por la Dirección de Educación Superior que obra como anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- Facultar a la Dirección de Educación Superior a realizar, mediante Disposición, la Convocatoria Provincial a presentar proyectos de Investigación, en el mes de junio de cada año, estableciendo las líneas prioritarias y el cupo de los proyectos concursables.-

ARTÍCULO 3°.- Destinar QUINIENTAS (500) horas Cátedra de Nivel Superior para ser asignadas, mediante Disposición de la Dirección de Educación Superior, a los responsables de los proyectos que resulten evaluados y seleccionados en cada convocatoria anual, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo aprobado en el Artículo 1° de la presente.-

///



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.55- SJ.00- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11-SF.001-I.1-PR.2-PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020-- PTO.99-UG.99.-

ARTICULO 5°.- Establecer excepcionalmente que la primera Convocatoria Provincial a presentar Proyectos de Investigación será en el mes de octubre del corriente año.-

ARTICULO 6°.- Determinar que los docentes con Proyectos de Investigación seleccionados podrán solicitar licencia por mayor jerarquía funcional a los fines de desarrollar las actividades de investigación, en el marco de lo establecido en el régimen unificado de licencias e inasistencias, Decreto N° 5923/00 MGJyE y sus modificatorias, Artículo 16° "u".-

ARTÍCULO 7°.- Otorgar el reconocimiento de 0,60 puntos de acuerdo al Artículo 54°, Inciso B de la Resolución N° 1000/13 CGE a los docentes y estudiantes de los Institutos de Formación Docente que integran el Equipo de Investigación en el marco del Proyecto de Investigación.-


ARTICULO 8°.- Determinar que los docentes que poseen horas cátedras en la función de investigación deberán presentar Proyectos en los plazos establecidos en el marco de la convocatoria anual de investigación.-

ARTICULO 9°.- Reconocer comisión de servicio en horas de Nivel Superior a los integrantes de la Comisión ad hoc que tendrá a su cargo la evaluación y seguimiento de los Proyectos de Investigación por el periodo que dure la convocatoria.-


ARTÍCULO 10°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-


/RAN

ES COPIA


Prof. JOEN W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación


Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PRESENTACIÓN

La Dirección de Educación Superior, mediante este documento orientador, propone generar espacios de discusión respecto a la necesidad de re definir la investigación educativa en el ámbito de los Institutos de Formación Docente. La investigación, es el medio de promover y generar nuevos conocimientos en el campo de la educación, pone de relieve la necesidad de una búsqueda permanente de conocimientos que re direccionan la práctica docente y promueva ámbitos de discusión acerca de problemáticas propias del campo, como así también la necesidad de revisar los procesos de enseñanza y aprendizaje. En particular se puede puntualizar que los procesos de investigación enmarcados en el ámbito de la formación docente aportan a la reflexión y redefinición de problemáticas propias del sistema.

Cabe señalar que durante la década del noventa, entre las condiciones que requerían los institutos de formación docente para su acreditación, se encontraba la producción de conocimientos científicos. Dadas las características propias de este sistema, más ligadas a una estructura secundarizada, no contaban con trayectorias en investigación educativa. Tal como señala Juan Carlos Serra¹ en el análisis que realiza acerca de la situación de la investigación en el sistema formador, esta condición de acreditación no produjo el desarrollo de la investigación sino más bien, resultó un obstáculo en tanto se responsabilizaba a cada institución de la necesidad de generar investigación. En este sentido es preciso señalar que a partir del Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la creación del Instituto Nacional de Formación Docente se pone el énfasis en la función del Estado respecto a incentivar y promover la investigación generando condiciones y financiación para tal fin.

Los conocimientos del campo social y en particular aquellos vinculados con la educación, en general están muy próximos a los saberes del sentido común. Esto hace que resulte importante definir la especificidad de este saber, enmarcado en la producción científica del mismo. De allí que importa precisar claramente el campo de la investigación educativa y construir la posición del investigador educativo (algunos hablan del cientista en educación) al interior de equipos institucionales e interinstitucionales.

¹ Estado de situación de la investigación en los institutos de formación docente / Juan Carlos Serra - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El sistema formador, en este sentido se constituye en un ámbito muy potente para pensar las prácticas educativas, por cuanto es generador de las mismas. En este sistema se promueven, se discuten, se amplían, se revisan y también se reproducen prácticas que están instaladas en las escuelas. Por ello es necesario generar dispositivos de reflexión permanente que permitan revisar las mismas a la vez que promover construcciones colaborativas de conocimiento. En este marco, recobra importancia discutir la relación entre investigación y formación docente. Al respecto, retomamos algunas preguntas planteadas en el documento orientador de INFD²:

“¿Cuáles son los sentidos que adquiere esta función en la formación docente?, ¿por qué y para qué producir conocimiento en el marco del nivel superior y los institutos de formación docente?

¿Cómo dialogan los conocimientos producidos con las problemáticas presentes tanto en el Sistema Formador como en el conjunto del Sistema Educativo?”

A partir de estas cuestiones, creemos, es posible abrir, un amplio abanico de respuestas y acciones que, provisionalmente se orientaran a la construcción e institucionalización de la investigación educativa en cada uno de los institutos del sistema formador entrerriano.

² La organización de la función de investigación en la formación docente. Versión para la discusión.
Área de Investigación DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN Noviembre de 2013



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PRIMERA PARTE

LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL SISTEMA FORMADOR EN LA HISTORIA RECIENTE

La Investigación Educativa se planteó como una función propia y significativa en el sistema formador desde la década del noventa. El Programa de Transformación de la Formación Docente desarrollado entre 1991 y 1995 estableció la implementación de instancias de formación continua y tareas de investigación y formación continua. Esta experiencia involucró a diez provincias y a sus instituciones públicas de formación docente de nivel inicial y primario en las que se organizaron Departamentos que llevaron adelante las nuevas funciones con disponibilidad de tiempos docentes rentados para llevarlas a cabo, así como el sostenimiento de instancias sistemáticas de formación de los profesores para desarrollarlas.

Así mismo, entre los años 1993 y 1997 se fijaron las bases para promover y reglar la ampliación de las funciones de los denominados por entonces, Institutos de Formación Docente no Universitario de todo el país a través de distintas resoluciones aplicables a todas las instituciones formadoras, tanto de gestión estatal como de gestión privada.

En ese periodo la **Ley Federal de Educación N° 24.195** como así también la **Ley 24.521** de Educación Superior, aún en vigencia, promovían el desarrollo de la investigación como una función inherente al sistema formador.

Diversos documentos del Consejo Federal de Ciencia y Educación hicieron referencias explícitas a la función de investigación del nivel. La **Resolución N° 36/94 CFCE** incorpora específicamente la función de investigación a los Institutos de Formación Docente como requisitos para su acreditación. Como así también propone organizar la estructura en Departamentos o Programas vinculados a las diferentes instancias de la formación docente continua ("formación de grado" y "perfeccionamiento y capacitación") y a las tareas de "investigación y desarrollo".

Por su parte la **Resolución N° 63/97 CFCE** define explícitamente las funciones de 'Formación docente inicial', 'Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente' y 'Promoción, investigación y desarrollo' como propias del sistema formador. Expresa:



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

“La función promoción e investigación y desarrollo asociada a las de formación y de actualización y perfeccionamiento, tiene el propósito de introducir la perspectiva y las herramientas de la investigación en el análisis de las situaciones cotidianas de las escuelas, como así también en el diseño, la implementación y la evaluación de estrategias superadoras. Permite recoger, sistematizar, evaluar y difundir experiencias innovadoras de docentes y escuelas. Contribuye, además, a la generación de marcos conceptuales que fundamentan diferentes cursos de acción.”

Esta resolución establece además, entre otros requisitos de acreditación para la institución, por un lado, la promoción y desarrollo de investigaciones y, por otro, la formación académica en producción científica para directivos y docentes.

Estos antecedentes mencionados dan cuenta de las declaraciones sobre la importancia que se otorgó a la investigación a partir de la década del noventa.

La **Ley de Educación Nacional N° 26.206**, sancionada en el año 2006, señala respecto al Nivel de Educación Superior, como una de las funciones específicas del mismo la Investigación Educativa junto con la formación docente inicial, la formación docente continua y el apoyo pedagógico a las escuelas.

También plantea, en el art. 73, que la política nacional de formación docente tiene, entre otros objetivos: *c) incentivar la investigación y la innovación educativa vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y a la renovación de las experiencias escolares y h) coordinar y articular acciones de cooperación académica e institucional entre los institutos de educación superior de formación docente, las instituciones universitarias y otras instituciones de investigación educativa. Además, se establece que el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), cuya creación se define en el art. 76, entre otras acciones, tiene la responsabilidad de e) coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua e h) impulsar y desarrollar acciones de investigación y un laboratorio de la formación.*

Por su parte la **Ley de Educación Provincial N° 9890/08** establece la “...política educativa y los fines y objetivos de la educación en el marco de la ley de Educación Nacional N° 26.206.”



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En el Capítulo IV establece entre otros objetivos de la Educación Superior:

- Generar conocimientos que propicien el desarrollo científico y tecnológico, así como contenidos que expresen los valores de la cultura humana
- Favorecer las vinculaciones con las universidades, centros de investigación y producción.
- Propiciar instancias generadoras de formación continua, tendientes al desarrollo profesional de los docentes en servicio; de investigación y extensión, para fortalecer la función social - educativa de los institutos.-

En el marco de la normativa vigente a nivel provincial se define a la investigación como un área prioritaria a fin de generar procesos de desarrollo de la misma, entendiendo que la producción de conocimiento es una de las funciones centrales de los Instituto Superior de Formación Docente.

Así mismo, el Consejo Federal de Educación, en tanto organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional ha establecido en numerosos documentos acuerdos que delimitan problemáticas, estrategias y líneas de acción para todo el sistema educativo. La **Resolución N° 23/07 CFE**, aprobó el Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010 luego de un proceso de consulta y discusión que tuvo lugar en el marco de la mesa nacional de Directores de Educación Superior y del Consejo Consultivo del INFD. Se delinearon así tres áreas prioritarias de acción, en vistas al fortalecimiento y mejora del sistema formador desde una perspectiva de coordinación nacional: desarrollo institucional, desarrollo curricular y formación continua y desarrollo profesional. Entre las problemáticas que define este documento en el marco de Desarrollo Curricular se cita:

- ❖ Débil desarrollo de la investigación en la enseñanza.
- ❖ Necesidad de potenciar la sistematización y difusión de experiencias pedagógicas innovadoras.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4082** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

Se plantea como estrategia tendiente a abordar estas problemáticas el Fortalecimiento del desarrollo de investigaciones pedagógicas y la sistematización y publicación de experiencias innovadoras. De manera que se propone fomentar las investigaciones educativas con miras al mejoramiento de las prácticas docentes y la gestión institucional. Se propone además promover el intercambio horizontal de las experiencias de investigación y relevar de las experiencias innovadoras para difundirlas y publicarlas

Por su parte la **Resolución N° 30/07 CFE**, amplía las funciones del Sistema de Formación Docente, incluyendo entre otras la Investigación de temáticas vinculadas a la enseñanza, el trabajo docente y la formación docente.

Respecto a la investigación, se menciona que al incorporarla se pretende:

“ 1) generar instancias de producción de conocimiento sobre problemáticas específicas de la formación docente y desde unas perspectivas que suelen estar ausentes en las investigaciones que se producen en el circuito académico universitario; 2) impactar sobre las prácticas de formación inicial: a) a través de la incorporación de resultados de estas investigaciones a los contenidos y/o a las prácticas de formación; b) a través de la instalación en la institución de unas formas más dinámicas de vinculación con el conocimiento que, aunque de manera no siempre aprehensible, contribuirían a formar lo que Perrenoud ha denominado, para el caso de la formación docente, habitus profesional (Perrenoud, 1994). ”

Con esta Resolución, se insiste en que la investigación, como función del sistema formador, asumida por las instituciones que la incluyan en su particular combinatoria de funciones, debe diferenciarse de la “producción de saberes” que es inherente a las prácticas mismas de formación, que deberían desarrollar todas las instituciones formadoras.

La sistematización de aquel saber (sobre la enseñanza, sobre la formación, sobre el trabajo docente), que requiere la puesta en juego de herramientas específicas, debe ser una tarea de todas las instituciones formadoras y tiene como ámbito de validación las propias prácticas de formación.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Considera además que la investigación constituye una de las tareas más complejas de incorporar en instituciones que no cuentan con tradición al respecto.

“Su incorporación requiere de procesos de formación, de construcción de una cultura institucional diferente, de sostenimiento en el tiempo de vínculos interinstitucionales (particularmente con las universidades) en cuyo marco la investigación se desarrolle, de generación de condiciones para que las producciones de los institutos circulen, se difundan y “resistan” la mirada desde las reglas de producción de conocimiento vigentes en el campo (sea para ponerlas en juego, sea para discutir las). Se trata entonces no sólo de asegurar condiciones materiales para el desarrollo de la investigación (como el financiamiento), sino promover estos procesos y, al mismo tiempo, considerar los tiempos de su desarrollo.”

Por último puede mencionarse que esta resolución establece que no es necesario convertir toda necesidad del sistema en una función de las instituciones formadoras sino prever que estas necesidades sean cubiertas por el sistema formador considerado como conjunto y entre las mismas se encuentra la opción de incorporar la investigación de temáticas vinculadas con la enseñanza, el trabajo docente y la formación.

En nuestra provincia la **Resolución N° 2786/98 CGE** estableció como funciones de los Institutos de Formación Docente, la Formación Inicial, la Promoción e Investigación y Desarrollo de la Educación y la Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente. Asigna a la Promoción e Investigación el propósito de

“...introducir la perspectiva y las herramientas de la investigación en el análisis de las situaciones cotidianas de la escuela, como así también en el diseño, la implementación y la evaluación de estrategias superadas. Su desarrollo permitirá recoger, sistematizar, evaluar y difundir experiencias innovadoras de docentes y escuelas contribuyendo además, a la generación de marcos conceptuales que fundamentan diferentes cursos de acción.”

En los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente establecidos por **Resolución N° 4478/99 CGE** y aprobados por **Decreto N° 1631/01 MGJE** se explicitan las funciones de formación inicial, capacitación e investigación de los Institutos de Formación Docentes. Respecto al desarrollo de la investigación se propone lo siguiente:



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

“Brindar a las escuelas un mejor conocimiento de su desempeño en términos de la calidad y equidad de los servicios que brinda, promoviendo y fortaleciendo la transformación, recuperando las prácticas significativas, contribuyendo a la solución de problemas pedagógicos, etc.

Posicionar al IFD – Instituto de Formación Docente – como referente en la comunidad para brindar asistencia técnica, orientación y acompañamiento a las instituciones educativas que sí lo requieren.

Posibilitar desde la formación y la capacitación docente competencias críticas que apuntan a una práctica profesional, es decir, a la apropiación de un saber específico no trivial, al progreso continuo de ese saber y a la fundamentación crítico – científica.”

Así mismo, se incorporan en la formación inicial Talleres de Investigación Educativa. Si bien estos talleres ya formaban parte de los diseños curriculares de algunos profesorados, es a partir de estos lineamientos que los mismos se desarrollan a lo largo de toda la formación docente.

Por otra parte, en el marco de la transformación de los Institutos de Formación Docente mediante **Resolución N° 0160/99** y **N° 0161/99** CGE se establecieron los mecanismos de reubicación de los docentes, “... a fin de organizar y poner en marcha las nuevas funciones de Capacitación y de Investigación Educativa”. Estas normas regularon la reubicación de horas a los docentes de los Institutos de Formación Docente ante la implementación de los Nuevos Diseños Curriculares; La necesidad de “...poner en marcha el Área de Capacitación y/o Investigación Educativa, según corresponda en función del Plan de Desarrollo Provincial y de cada Proyecto Educativo Institucional” y “...optimizar la distribución del personal docente, respetando sus derechos y deberes...”

A partir de esta normativa se fueron organizando los Departamentos de Investigación Educativa con horas reubicadas que provenían de la sustitución de los planes de estudios por otros que respondían a la Transformación Educativa.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Por su parte la **Disposición N° 087/00** de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, estableció normativa específica a fin de organizar y administrar acciones del Departamento de Investigación de los Institutos de Formación Docente, como así también de los Departamentos de Formación Inicial y de Capacitación. Establece la responsabilidad del Rector respecto a la organización y funcionamiento del Departamento de Investigación. Así mismo establece el cargo de Coordinador del Departamento, renovable anualmente, las fechas de presentación de los Proyectos de Investigación, la necesidad de elevar Informes de avances a la Dirección de Educación Superior y al mismo tiempo que dichos avances serán evaluados por la Dirección. Sin embargo, estas funciones se fueron diluyendo en el tiempo, a la vez que las horas de investigación se destinaban a otras acciones institucionales.

En el marco de la **Ley de Educación Nacional N° 26.206**, de la **Ley Provincial de Educación N° 9890/08** y del Plan Educativo Provincial 2007 – 2011 se comienzan a implementar en el año 2009, de acuerdo a la **Resolución N° 5420/08**, los nuevos Diseños Curriculares para la Formación Docente de Educación Inicial y Primaria. Estos diseños ya no cuentan con el espacio de Taller de Investigación Educativa en la formación inicial, sin embargo la investigación se incorpora en todo el campo de la formación de la práctica. Se señala

“... lo que Paulo Freire llamó **curiosidad epistemológica** es una curiosidad **metódicamente rigurosa**. La investigación es una práctica que potencia esta curiosidad; a través de ella el docente, el estudiante, el maestro indagan sobre sus propios procesos educativos de una forma sistemática, durante el recorrido en el que enseñan y se vinculan con otros.”

Desde esta misma perspectiva se está incorporando la investigación educativa en los nuevos diseños de los profesorados para la formación docente de nivel secundario que se están implementando a partir del corriente año.

Cabe señalar, que la reubicación de horas ante la implementación de estos nuevos diseños curriculares, volvió a modificar la disponibilidad de horas para Investigación, siendo más reducida la cantidad destinada a la misma. Se detalla la distribución actual de horas por Institución en Anexo II.-



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACION DOCENTE DE LA PROVINCIA

Inserción institucional

En el marco de la organización de los Departamentos de Investigación que se concretó a partir de la **Disposición N° 087/00** de la Dirección de Educación Superior los Institutos de Formación Docente debieron realizar Proyectos de Investigación.

Importa señalar que las horas destinadas al Departamento de Investigación fueron tomadas por docentes que eran re ubicados y que optaban libremente por esta función. Sin embargo, resultó que en muchos casos, estos docentes no contaban con formación específica en investigación.

Por otra parte, en aquellas instituciones en que los docentes habían transitado una formación en investigación, puede observarse que el Departamento de Investigación, alcanzó una organización y desarrollo más notable. Así, por ejemplo, algunos de los Proyectos presentados a la Dirección de Educación Superior contaban con el asesoramiento de docentes y tutores del Pos título en Investigación Educativa organizado desde Instituto Nacional de Formación Docente en convenio con la Universidad de Córdoba, que cursaron algunos docentes de la Provincia. Es importante destacar que los Proyectos eran diseñados desde intereses muy diversos, a veces vinculados a problemáticas propias del Nivel para el cual forman y en otros casos, más vinculados a intereses o preocupaciones propias de la práctica. Por otra parte, de la lectura de informes surge que, algunos proyectos se re direccionaban hacia otras áreas de trabajo, especialmente hacia Capacitación. Así, los informes en muchos casos expresan acciones de 'Formación – Capacitación – Investigación', en los que no se distinguen las acciones pertinentes a cada área.

Los coordinadores a cargo del Departamento de Investigación presentaban el o los Proyectos de Investigación a la Dirección de Educación Superior para su evaluación y aprobación. Luego se elevaban informes anuales del desarrollo de los Proyectos. Cabe mencionar que en general se trata de informes de avances, no de resultados. De todos modos, los proyectos no eran sometidos a evaluación final.

A



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En el año 2006, la Dirección de Educación Superior propone a los Institutos de Formación Docente, para su discusión, el documento "Normas para la reorganización de los Departamentos de Capacitación e Investigación de los IFD dependientes de la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Entre Ríos". Este documento realizaba un breve estado de la situación respecto a la Investigación Educativa en los Institutos de Formación Docente. Señalaba:

"... hay instituciones que cuentan con una importante carga horaria para estas acciones y otras que, por el contrario, poseen escasa o nula disponibilidad de horas y, por lo tanto, de personal para hacer frente a las exigencias de transformación de la organización institucional."³

Este documento daba cuenta, de una situación de inequidad en cuanto a recursos destinados a esta función. Señalaba además, que las horas con las que cuentan las Instituciones en muchos casos se destinaban a otras actividades. Por otra parte proponía, entre otras cuestiones, la necesidad de organizar y planificar en forma bi anual las acciones de Capacitación e Investigación de los Institutos de formación docente. Así mismo, que dichas propuestas deben encuadrarse en la normativa vigente y en las necesidades y prioridades del sistema formador, atendiendo a las necesidades de los niveles para los cuales forman. También se establecían en este Documento algunas pautas respecto a la asignación de horas destinadas a estas actividades y que debían ser puestas a consideración de la Dirección de Educación Superior, estableciendo plazos para la presentación de Proyectos. (Abril y Octubre). Además se establecía que los Proyectos serían evaluados por una comisión ad hoc designada por la Dirección de Educación Superior y que se emitiría dictamen respecto a los mismos.

De la discusión de este Documento y las consideraciones propuestas por los Institutos de Formación Docente, las definiciones de la **Ley de Educación Provincial N° 9890/08**, el **Plan Educativo Provincial 2007-2011** y los Acuerdos Federales en el marco de la **Ley de Educación Nacional N° 26206/06**, surgió la **Resolución N° 1462/09** que aprueba las 'Orientaciones para la formación docente continua y el desarrollo profesional en el marco de la institucionalidad del sistema de formación docente en Entre Ríos.

³ Documento de consulta. Normas para la reorganización de los departamentos de capacitación e Investigación de los IFD. Dirección de Educación Superior. 2006



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Si bien este Documento no se refiere específicamente a la Investigación Educativa, la misma está incluida en el propósito fundamental que se plantea: *Resignificar, fortalecer y planificar la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional, como función inherente al sistema de Formación Docente*⁴.

Entre las consideraciones que propone este documento cabe mencionar:

“La formación continua también implica ser pensada al interior de un proceso en el que se articulan conjuntamente las funciones de formación inicial, de investigación e innovación pedagógica y extensión; no superponiéndose -desde el punto de vista de las condiciones de trabajo de los formadores- ni tampoco remediando a éstas, sino como opción que institucionalmente se define, se integra y retroalimenta dichas funciones. Incorpora, además, y se nutre de las interrelaciones de los ISFD con las instituciones destino de los estudiantes y egresados, como así también de otras instituciones educativas, organizaciones y entidades del contexto inmediato y mediano, etc.”

Durante los años 2008 /2011 se efectuó desde la Dirección de Educación Superior el seguimiento y acompañamiento a los Proyectos de Investigación. Esto significó además, realizar relevamientos de horas destinadas a Capacitación e Investigación en cada Instituto. Del informe emitido en este periodo surge que se evaluaron un total de 19 Proyectos de Investigación. Desde la Dirección de Educación Superior se realizó un acompañamiento específico a estos Proyectos. Se solicitaban informes de avances y se hacían sugerencias y aportes tendientes a propiciar el desarrollo de esta función en los Institutos de Formación.

En los últimos años, los Institutos de Formación Docente que cuentan con horas destinadas a Investigación, presentan proyectos a la Dirección de Educación Superior para ser evaluados y aprobados pero no se realiza seguimiento de los mismos. De esta situación surge la necesidad de organizar e institucionalizar esta función, generando un marco normativo que posibilite el desarrollo de la misma.

 Anexo Resolución N° 1462/09



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La formación en investigación educativa

Se detallan a continuación algunos espacios de formación en Investigación que se fueron desarrollando en la provincia, de los cuales participaron docentes de los Institutos de Formación Docente.

❖ *Circuito "E" R.F.F.D.C. Seminario Taller de Investigación Educativa.*

Organizado por la DES y dictado por el Prof. Edgardo Ossanna, Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Educación (UNER). Año 1999

❖ *Taller de Introducción a la Investigación Educativa.*

Organizado por el Instituto "Teresa de Ávila" de Nogoyá, dictado por docentes de FLACSO. Año 1999

❖ *Pos grado en "Investigación Educativa"*

Organizado por Escuela "Marina Vilte" – Facultad de Filosofía y Letras (U.B.A) Universidad Nacional del Comahue – AGMER en Paraná - año 1999

❖ *Pos título en "Investigación Educativa"*

Organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, por Convenio N° 176/00 con el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, se realizó el Pos título a Distancia de "Investigación Educativa" en modalidad semi presencial. Las actividades presenciales se organizaron por sedes. Para la Provincia de Entre Ríos la Sede fue Santa Fé. Participaron 25 docentes pertenecientes a 14 Institutos de Formación Docente de la Provincia. Esta capacitación se dictó desde los años 2001 a 2004, en 23 sedes del país.

El Pos título contó con cinco módulos y un coloquio final. Los módulos tomaron las siguientes temáticas: Introducción a la Investigación Educativa, Teoría social e Investigación Educativa, Metodología y Técnicas de Investigación, La investigación educativa y la cuestión institucional de la educación y las escuelas, y Taller de investigación. El coloquio final fue presencial, individual y oral ante un tribunal. Terminaron efectivamente 13 docentes que cumplieron con la presentación de trabajo final y coloquio.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El objetivo de este Pos título fue formar docentes en ejercicio, para que pudieran desarrollar prácticas y procesos de investigación socioeducativa en sus ámbitos educativos. Posteriormente, se replicó de 2006 hasta 2008, mediante el Convenio N°649/05, en 11 sedes. En esta oportunidad participaron 40 docentes de la Provincia de Entre Ríos

Difusión y socialización de la Investigación Educativa

Desde algunas instituciones de formación docente, o vinculadas con ellas, se han organizado Encuentros tendientes a la presentación, discusión y difusión de trabajos de Investigación. Cabe señalar que se trata de iniciativas de instituciones de gestión privada, lo cual da cuenta de la necesidad de que la Dirección de Educación Superior pueda organizar instancias de esta naturaleza.

❖ Jornadas de Docentes que llevan adelante Proyectos de Investigación Educativa

Organizadas Por el Instituto Superior de gestión privada "San José" D-229 se realizaron, hasta la fecha, cuatro ediciones de estas Jornadas con el propósito de afianzar la difusión de la investigación educativa y el encuentro e intercambio de experiencias de investigadores-docentes y estudiantes de las carreras docentes, Instituciones formadoras y escuelas asociadas. Estas Jornadas se vienen afianzando como una instancia de aprendizaje a nivel provincial y regional.

❖ Jornadas Regionales de Investigación y Educación

Estas Jornadas son organizadas por la Asociación Vida y Ciencia. Este año se realizó la segunda edición en la que se presentaron trabajos de investigación y tiene como destinatarios a estudiantes y docentes de Instituciones de Formación Docente como así también de Universidades. Se plantean "como un espacio interdisciplinario, pluralista, abierto a la reflexión participativa y destinada al tratamiento crítico de la educación y la investigación desde la perspectiva de los nuevos paradigmas científicos."⁵.

⁵ Segunda Circular; 2° Jornadas regionales de investigación y educación. "Enseñar en es transferir conocimiento, es crear la posibilidad de producirlo" (Paulo Freire)

10



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Participación en proyectos concursables de investigación. (INFD)

En consonancia con lo establecido en las resoluciones ya mencionadas, el Instituto Nacional de Formación Docente en cumplimiento de uno de sus objetivos específicos de impulsar y desarrollar acciones de investigación, realiza una convocatoria anual a presentar proyectos de investigación a todas las instituciones de formación superior del país de gestión estatal. La primera convocatoria realizada en el año 2007 se organizó bajo el lema "Conocer para incidir sobre los aprendizajes escolares". Desde 2008 la misma se denominó "Conocer para incidir en las Prácticas Pedagógicas". A partir de la Convocatoria 2013: Proyectos de Investigación de Institutos Superiores de Formación Docente.

Los proyectos presentados en cada una de las convocatorias se evalúan en dos instancias. En la primera el equipo de investigación de INFD realiza una valoración del proyecto a fin de establecer si el mismo cumple con los requisitos formales. En un segundo momento los proyectos son sometidos a evaluación de un Comité Externo. Los criterios que se establecen para dicha evaluación están explicitados en diversos documentos elaborados por el área de Investigación Educativa de INFD. Cabe señalar que dichos criterios tienen en cuenta la pertinencia de los proyectos respecto a las áreas temáticas que establece cada convocatoria, la claridad de la propuesta de investigación como así también la coherencia entre los distintos aspectos que integran el diseño de la investigación. A saber; planteamiento del problema, focalización del objeto, preguntas que orientan la investigación; Estado del arte, tomando en cuenta otras investigaciones que aporten al objeto de la investigación; Marco teórico, que incluye desarrollos teóricos específicos; Formulación de los objetivos, en consonancia con el objeto; Diseño metodológico, técnicas de recolección y análisis de la información; Bibliografía específica y pertinente con la propuesta y por último un cronograma de actividades propuestas.

Las convocatorias que realiza el INFD tienen por objetivo central propiciar el desarrollo de la investigación en el ámbito de los Institutos de Formación Docente entendiendo la investigación educativa como una herramienta que permite revisar las propias prácticas y generar nuevos conocimientos que permitan innovaciones educativas.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La evaluación del Comité Externo permite definir qué proyectos se financian. De modo que aquellos que son seleccionados reciben becas que permiten a sus beneficiarios realizar la investigación en el marco de su tarea cotidiana. A la vez que se prevé financiamiento para insumos y viáticos a fin de facilitar la investigación. Se apunta a la formación en investigación de los equipos docentes y al mismo tiempo se propone la inclusión de los estudiantes en dichos equipos.

Por otra parte, una vez seleccionados los proyectos de investigación, los equipos son asistidos por especialistas mediante talleres metodológicos que permiten revisar los proyectos en el transcurso de los mismos, talleres de escritura científica y acompañamiento a través de aulas virtuales.

Por último, los informes finales de la investigación, también son evaluados por un equipo de especialistas que define si reúne las condiciones necesarias para ser publicados. Esta es una instancia muy importante porque pone a discusión los hallazgos de este proceso de investigación. Importa señalar que el CEDOC cumple una función central en este proceso de difusión. Este centro cuenta con producciones del campo científico que se encuentran disponibles on line para todos los docentes.

Estas instancias dan cuenta de la responsabilidad que asume, en este caso el área de investigación de INFD, respecto a la promoción y sostenimiento de la investigación educativa en el sistema de formación docente.

Si se analizan las propuestas de investigación que se presentaron desde los ISFD de la provincia, puede observarse que las mismas han tomado una diversidad de temáticas, en consonancia con los objetivos propuestos desde las diferentes convocatorias. Así, se han abordado las prácticas docentes atendiendo a diferentes disciplinas, representaciones sociales de estudiantes sobre escuela y enseñanza, concepciones de evaluación, educación rural, el juego en las prácticas docentes, trayectorias escolares, entre otras.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Del total de los ISFD que integran la oferta de formación de la provincia de Entre Ríos, 12 han realizado investigaciones que fueron financiadas desde INFD. Algunos de estos institutos han presentado más de una propuesta. En un caso en particular, los proyectos de investigación presentados por el Profesorado Superior en Ciencias Sociales de Concordia, tienen continuidad entre sí ya que abordan Representaciones Sociales de los estudiantes respecto a prácticas pedagógicas y escuela.

A continuación se detallan y caracterizan en líneas generales, los proyectos que fueron seleccionados en cada año.

Convocatoria 2007

Se presentaron dieciséis (16) proyectos, de los cuales resultaron financiados siete (7) por un monto total de pesos ciento veinte mil, cinco (\$ 120.005).

❖ Evaluación de la realidad en las aulas⁶, Escuela Secundaria y Superior “Dr. Julio Ossola”, Rosario del Tala, Departamento Tala (081)

Este Proyecto abordó la problemática de la evaluación en Escuelas de Enseñanza General Básica urbanas y sub urbanas. Realizaron observaciones, entrevistas a docentes y directivos, y encuestas a alumnos. Entre las conclusiones a las que arriban, puede mencionarse que a pesar de que los docentes mencionan la evaluación como un proceso permanente, en la cotidianeidad de las aulas aparece más bien como un instrumento que da cuenta de resultados. Así mismo, prevalecen notas de pruebas escritas sobre instancias orales. En algunas disciplinas se ponen notas de concepto. No se dan evaluaciones integradoras. Los docentes no realizan evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a fin de re direccionar sus propias prácticas. Además, los docentes no cuentan con capacitación específica en atención a la diversidad, a la vez que en los proyectos Institucionales no se explicita un plan de atención a la diversidad.

⁶ Andurno, Mirta Graciela Rosa



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


❖ **¿El juego en el aula es un modo de enseñar?⁷, Escuela Normal Superior “Osvaldo Magnasco” Victoria (108)**

Este Proyecto indagó acerca de los sentidos que otorgan los docentes al juego en relación al aprendizaje escolar. Se trabajó con el Primer ciclo de tres escuelas primarias de la localidad de Victoria. Se realizaron observaciones participativas de los juegos de los niños en las aulas y entrevistas semi estructuradas a docentes. De las conclusiones a las que arriba este trabajo pueden puntualizarse algunas. Las observaciones áulicas mostraron juegos espontáneos en los niños, que no son rescatados como estrategias válidas de enseñanza. De las entrevistas a los docentes surge que valoran los juegos de su propia historia y también como posibilidad en el ámbito escolar. Sin embargo no se observan en sus prácticas propuestas o estrategias vinculadas al juego. Además se menciona que en la formación docente el juego no tuvo un lugar importante.

❖ **Prácticas de planificación, gestión, ejecución y control del procesamiento de alimentos en situaciones simuladas y reales⁸- ISFD Escuela de Nivel Medio y Superior de Educación Tecnológica N° 1, Nogoyá (201)**

Esta investigación abordó las posibilidades de transferencia de los contenidos aprendidos por egresados y estudiantes del Profesorado en Educación Tecnológica a la Práctica Profesional en el espacio Procesos Productivos del nivel medio. Se tomó como unidad de análisis a estudiantes del profesorado que realizaban prácticas en los espacios Procesos Productivos II y Tecnología de Gestión del cuarto año. Los mismos debían ejecutar un trabajo integrado que consistió en la planificación, ejecución y control de un proceso de producción de alimentos en situaciones simuladas. Se realizaron entrevistas a profesores y egresados, lista de cotejo y cuestionarios a estudiantes involucrados en el Proyecto.

Entre las conclusiones a las que arriban puede mencionarse: Que la ejecución del proyecto puso en evidencia que los conocimientos previos requeridos para la ejecución de este proyecto eran insuficientes. El diseño y ejecución del proyecto promovió en los estudiantes compromiso, conocimiento y dominio de la realidad. A su vez, consolidar capacidades técnicas produjo un cambio de actitud. El temor fue sustituido por indagación responsable.


⁷ Otegui, Griselda

⁸ Brutti, Cristina



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El dictamen sobre el informe final expresa que este trabajo es más una evaluación de Proyecto que una investigación en sentido estricto.

- ❖ **Las representaciones que tienen los docentes de EGB 1 de las escuelas estatales de la ciudad de Santa Elena en su planificación docente sobre de la pobreza.⁹- Instituto de Educación Superior “Santa Elena”, Santa Elena, Departamento La Paz (218)**

Esta investigación se preguntó acerca de las ideas que “subjetivamente” van construyendo los docentes de EGB 1 sobre sus estudiantes, teniendo en cuenta el contexto “objetivo” de pobreza. Es decir las representaciones que poseen sobre sus aprendizajes, el interjuego que se produce entre esas representaciones y las expectativas y cómo podrían estar impactando en sus prácticas. Se realizaron entrevistas individuales y grupales a docentes de EGB 1 y observaciones participantes. No se menciona el número de entrevistas ni quienes participaron de las mismas. Se trabajó con cinco escuelas de la Localidad de Santa Elena, siendo éstas, el total de las escuelas públicas de dicha localidad.

De las conclusiones a las que arriba este trabajo se puede mencionar que los docentes expresan expectativas positivas hacia sus estudiantes a pesar de un contexto homogéneo de pobreza en el que incluso puede incluirse al propio docente. Esto habilita al docente a pensar formas de superar y sobrellevar las situaciones en las que se encuentran, para desempeñar un rol que lo sostenga en su función pedagógica.

El dictamen sobre el informe final pone de relieve algunas dificultades de orden metodológico en este proyecto.

- ❖ **Retención e inclusión: todos a la escuela. ¿Realidad o utopía?¹⁰, Escuela Normal Superior de Villa Elisa, Villa Elisa, Departamento Colón (334)**

⁹ Vertone, Claudia

¹⁰ Delasoie, Cristina



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Este Proyecto de Investigación trabajo sobre deserción escolar en el Nivel Medio. Se propuso indagar en la visión de estudiantes, docentes y padres acerca de la educación secundaria en ambas instituciones educativas de la ciudad. Se indagó acerca de las expectativas, las críticas, los problemas, las posibles soluciones. Es un estudio exploratorio que se realizó a través de un primer diagnóstico con entrevistas semi estructuradas tomadas a docentes, directivos y empresarios de la ciudad. En un segundo momento se realizó revisión bibliográfica y por último encuestas tomadas a una muestra representativa de 112 estudiantes que cursan la escuela media, 35 alumnos que abandonaron, 36 docentes y 126 padres.

Entre los hallazgos de esta investigación pueden mencionarse; los estudiantes explican parte de los problemas por sus propias limitaciones. Valoran la escuela y también la necesidad de estudiar. Con respecto a los padres se menciona que los mismos no encuentran relación entre las condiciones económicas o sociales y los problemas educativos. Respecto a las faltas de sus hijos, mencionan que las mismas son por necesidad mientras que para la escuela son injustificadas. Respecto a los docentes, mencionan que la escuela no debe inmiscuirse en temas que no le competen.

El dictamen sobre el informe final destaca de este trabajo que se realizaron encuestas a quienes habían abandonado la escuela, recuperando sus voces.

- ❖ **Análisis de las prácticas pedagógicas que favorecen las estrategias de evasión del conocimiento en el nivel superior¹¹, Escuela Normal Superior Domingo Faustino Sarmiento, Concordia, (239)¹²**
- ❖ **Práctica docente y relación con el conocimiento en ingresantes al ISFD¹³, ISFD María Inés Elizalde, Gualeguaychú (041)¹⁴**

¹¹ Roherer, Mauricio Ricardo

¹² No se cuenta con informe final de este Proyecto.

¹³ Rossini, Gerardo

¹⁴ No se cuenta con informe final de este Proyecto.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4082** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

Convocatoria 2008

Se presentaron ocho (8) proyectos de los cuales tres (3) resultaron financiados, por un monto total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

❖ **Las Tic para la Enseñanza Superior no Universitaria¹⁵, ISFD María Inés Elizalde, Gualeguaychú, (505)**

Este trabajo de Investigación aborda la siguiente problemática ¿Cuál es el vínculo entre los alumnos de los Profesorados de Matemática, Física, Química, Ciencias Políticas y Geografía de un Instituto Superior de Formación Docente de la Ciudad de Gualeguaychú en relación al dominio de las TIC y el sector socio económico del cual provienen los estudiantes? ¿Cuáles son las expectativas que los estudiantes de carreras de formación docente tienen sobre el impacto de la enseñanza de la TIC en el nivel secundario?

En este estudio se utilizaron encuestas, entrevista semi estructurada y semi directiva. Se combinaron técnicas de recolección y análisis cuantitativos y cualitativos.

Entre las conclusiones a las que arriba este trabajo, puede mencionarse que el uso que hacen los estudiantes de las TIC está más vinculado a la comunicación, antes que a la búsqueda de información. Así mismo se encuentra que el sexo/género y acercamiento de las familias a las tecnologías, son variables que influyen en el uso y perspectivas que los jóvenes tienen de ellas. También encontraron diferencias en relación a la accesibilidad que tienen los estudiantes. Los que provienen de clases altas incorporan las TIC de una manera funcional en sus vidas.

❖ **Actos escolares... entre el ritual y la re significación de sentidos¹⁶, Escuela Normal Superior Antonio Sagarna - Nogoyá (486)**

Este trabajo describe las formas que toma el ritual en los actos escolares de tres escuelas primarias de la Ciudad de Nogoyá. El diseño es cualitativo. Se realizaron observaciones no participantes y entrevistas semi estructuradas.

¹⁵ Cerrato, María Elba

¹⁶ Jacob, Olga



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Entre los aportes de este Proyecto puede mencionarse la conservación de formas casi estáticas de la estructura original de los actos escolares incorporando algunas modificaciones. A su vez, reciben un condicionamiento normativo sobre las fechas y formas de conmemoración que no se cuestionan. Así mismo, el relato histórico de los actos, no incorpora una mirada crítica ni los cambios introducidos en la enseñanza de las Ciencias Sociales.

- ❖ **El desarrollo de las competencias profesionales en la enseñanza de la biología, la física y la química en la educación técnica. Un estudio de caso sobre la implementación de micro clases, simulaciones y reflexión de lo actuado.¹⁷, ISFD Escuela de Educación Técnica y Superior N°1 – Nogoyá (436)**

Este Proyecto es un estudio de caso donde se analizan las prácticas y residencias de los estudiantes del Profesorado de Educación Tecnológica. La hipótesis que sostenía este trabajo es que si se aborda la práctica desde una postura reflexiva de situaciones reales o de simulación (como las microclases) se ofrece a los alumnos herramientas de reflexión que les permiten apropiarse de los contenidos y de las herramientas de reflexión. Se trabajó con veinticuatro estudiantes, once docentes, dos directivos y una bibliotecaria. Se realizaron encuestas a los alumnos, entrevistas a docentes, directivos y bibliotecaria; lista de chequeo para la observación de las microclases.

Algunas conclusiones de este trabajo. El análisis y grabación de las microclases se constituye en una fuente de retroalimentación que permite a los estudiantes el análisis y reflexión de su propia práctica. Así mismo, son un interesante elemento de evaluación para los docentes del profesorado en la construcción del perfil del futuro egresado.

¹⁷ Algoraño, Sonia Inés



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1743635).-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convocatoria 2009

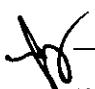
Se presentaron nueve (9) resultaron financiados tres (3). Por un monto total de pesos setenta y cuatro mil quinientos (\$74.500).

- ❖ **La enseñanza y el estudio de la Geometría. Creación y análisis de situaciones didácticas y adidácticas con medios informáticos.¹⁸, Instituto Superior “Diamante”, Diamante. Departamento homónimo (772)**

Este trabajo definió como problema de investigación el análisis de las situaciones didácticas y adidácticas y los dispositivos informáticos diseñados para la enseñanza y estudio de la Geometría. Se preguntaban acerca de los sentidos, particularidades y propósitos de las diferentes propuestas didácticas, desde los sujetos que las elaboran y desarrollan. La metodología fue cualitativa, se trabajó con estudio de casos. Observación participante y registros escritos y audiovisuales. Siendo la muestra estudiantes de 4° y 6° año de dos escuelas secundarias y de 1° año de una Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos ubicadas en Diamante.

Entre las conclusiones a las que arriba este trabajo puede mencionarse que la inclusión de un software educativo en una situación didáctica es una tarea compleja que requiere la reorganización de las situaciones pedagógicas en su conjunto como así también del conocimiento. Así mismo se destaca la necesidad de la intervención de los docentes en las situaciones y/o dificultades que se plantean. La incorporación de las TIC exige además un conocimiento más profundo del objeto de estudio disciplinar a la vez que mayor formación pedagógica.

- ❖ **La enseñanza de la Historia Reciente de Argentina en la Educación Secundaria¹⁹. ISFD “Dr. Miguel Puiggari”, Puiggari, Departamento Diamante (840)²⁰**
- ❖ **La enseñanza en la educación rural ¿una didáctica para la diversidad?²¹, Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón – Villaguay (997)**


¹⁸ Migueles, María Amelia

¹⁹ Garcilaso, Rosa Ofelia

²⁰ No se cuenta con informe final.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Este trabajo abordó las significaciones que los maestros asignan a la enseñanza, el papel de la escuela en relación a la construcción de subjetividades, las maneras y modos que logran concretarlo en la organización del espacio, el uso de las estrategias de enseñanza y la selección de materiales. Se tomaron cuatro escuelas rurales. Se utilizaron como instrumentos los registros realizados por los estudiantes del profesorado quienes realizaron visitas de observación, compartiendo la jornada de trabajo con maestros, niños y en varias oportunidades madres.

Algunas conclusiones a las que arriba este trabajo: Se observan escasas diferencias en cuanto a las características de la enseñanza en las escuelas rurales y las urbanas. Se entiende que la diversidad es común a todas las situaciones de enseñanza. Respecto a los contenidos, se observan despojados de su origen social e histórico. Quedan naturalizados como una realidad polarizada ciudad-campo que impide ver las identidades de cada una.

Convocatoria 2010

Se presentaron cuatro (4) proyectos, resultaron financiados dos (2). Por un monto total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

❖ Construcción de Recursos Didácticos y sus efectos en el Aprendizaje de las Ciencias Aprendizaje²² Escuela de Educación Técnica y Superior N° 1, Nogoyá (1153)

Este trabajo aborda la dificultad de los estudiantes del Profesorado de Educación Tecnológica para apelar a contenidos científicos requeridos para resolver problemas del quehacer tecnológico. Las indagaciones realizadas parten de las conclusiones arribadas en un Proyecto de Investigación realizado en el marco de la convocatoria 2007: "Prácticas de planificación gestión, ejecución y control de la producción de alimentos en situaciones simuladas y reales".

Se propuso formular acciones que conduzcan a un trabajo interdisciplinario de construcción de recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias exactas y naturales.

²¹ Salina, Sandra Alicia

²² Brutti, Cristina Beatriz



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Se realizó un estudio de caso cuanti – cualitativo. La población bajo estudio fue la de los estudiantes que cursan el Profesorado de Educación Tecnológica. Se utilizaron encuestas, entrevistas, producciones de alumnos en cada etapa del proyecto, microclases, pruebas escritas y entrevistas a docentes, referidas al desempeño de los alumnos. Del trabajo realizado concluyen que se evidencia el impacto positivo de la propuesta de enseñanza centrada en las actividades de los estudiantes en el aprendizaje de conceptos científico tecnológicos.

❖ **Las representaciones sobre la escuela y la enseñanza de la historia en los estudiantes de primer año del Profesorado.²³ Profesorado Superior de Ciencias Sociales, Concordia (11**

Este trabajo se propuso indagar acerca de las representaciones sociales sobre la escuela y la enseñanza de la historia de estudiantes ingresantes a la carrera Profesorado de Historia. Se trata de una investigación cualitativa, con un diseño exploratorio, descriptivo y emergente. Se utilizaron observación participante y análisis de escritos realizados por los estudiantes ingresantes, cuestionarios y entrevistas en profundidad.

Entre los hallazgos de este trabajo se puede mencionar que las representaciones sociales sobre la escuela y la enseñanza de la historia difieren según la franja etarea jóvenes y mayores. Los primeros ven la escuela y la enseñanza de la historia como un espacio de inserción laboral. Los mayores en cambio lo ven como un espacio de realización personal. Señalan los autores, la importancia de implementar políticas pedagógicas durante el proceso de formación docente que apunten a desnaturalizar y desmitificar la vida escolar. De lo contrario, éstas generan prácticas reproductivas y no constructivas o creativas.

Convocatoria 2011

Se presentaron dos (2) proyectos, resultó uno (1) financiado. Por un monto total de pesos veintiún mil quinientos (\$ 21.500).

❖ **El juego en las primeras prácticas docentes²⁴. ISFD Paulo Freire, Gral. Ramírez, Departamento Diamante (1347)²⁵**

²³ Bruno, Ana Matilde

²⁴ Jacob, Olga



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1743635).- C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convocatoria 2012

Se presentaron cuatro (4) proyectos, resultaron dos (2) financiados. Por un monto de pesos veintiún mil quinientos para cada uno (\$ 21.500).

- ❖ **Concepciones sobre evaluación en las propuestas pedagógico-didácticas de los distintos espacios curriculares, de los Profesorados del Instituto Formador²⁶. Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" Victoria (1689)²⁷**
- ❖ **Factores que inciden en las prácticas pedagógicas y representaciones sociales en los estudiantes del profesorado²⁸. Profesorado Superior de Ciencias Sociales, Concordia (1690)²⁹**

Convocatoria 2013

- ❖ **Las trayectorias estudiantiles en la modalidad rural de educación secundaria en el departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos³⁰. ISFD Paulo Freire – Ramírez (2068)³¹**

²⁵ Este proyecto se encuentra en proceso de evaluación del informe final, por parte de INFD

²⁶ Algarañá, Sonia

²⁷ Este proyecto se encuentra en ejecución.

²⁸ Bruno, Ana Matilde

²⁹ Este Proyecto se encuentra en ejecución.

³⁰ Mayer, María Susana

³¹ Este Proyecto se encuentra en ejecución.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SEGUNDA PARTE

HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL SISTEMA FORMADOR PROVINCIAL

En el marco de la normativa vigente a nivel provincial se define a la investigación como un Área prioritaria a fin de generar procesos de desarrollo de la misma, entendiendo que la producción de conocimiento es una de las funciones centrales de los ISFD.

Se puede definir la labor docente como un trabajo centrado en el conocimiento. No solo en términos de la transmisión del mismo sino además en la producción. En este sentido son muchos los autores que plantean la necesidad de redefinir la función del docente desde esta perspectiva. Volver a mirar las prácticas docentes, generar procesos de reflexión permanente acerca de los procesos de enseñanza y de aprendizaje posibilita un trabajo de producción continua de conocimientos. La formación inicial y continua de los docentes requiere de estos procesos de discusión.

1. Convocatoria Provincial para presentación de Proyectos de Investigación

1.1. La Dirección de Educación Superior realizará convocatorias anuales para la presentación de proyectos de Investigación. Esta convocatoria estará destinada a todos los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal de la Provincia. En dichas convocatorias, se definirán líneas prioritarias para la investigación. Se realizarán en cada año académico, en el mes de junio a fin de que los Proyectos seleccionados puedan comenzar su ejecución al inicio del periodo lectivo siguiente. La ejecución de los Proyectos tendrá un plazo de un año con posibilidad de extensión a un periodo más.

1.2. Se propicia la formación de equipos provinciales, institucionales e interinstitucionales que avancen en la investigación de las prácticas docentes y de las problemáticas del campo de la enseñanza en un diálogo permanente que permita la reconstrucción de los procesos de enseñar y aprender.

1.3. Dada la disparidad de recursos con que cuentan las instituciones, se prevé un sistema que permita la participación efectiva de todos los institutos de la Provincia. A tal fin se definen tres circuitos posibles para participar en la Convocatoria Provincial.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1.3.1 Podrán presentar proyectos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente que cuentan con horas de investigación en disponibilidad en sus plantas funcionales. A tal fin se constituirán equipos conformados por docentes y estudiantes pertenecientes a la institución. En el marco de lo establecido en la Resolución N° 2842/12 CGE, el presente documento y las regulaciones que se definan en el futuro. Las horas destinadas a estos proyectos podrán ser utilizadas por el plazo de un año, con posibilidad de renovación por un periodo más, quedando a disposición de la institución al finalizar dicho plazo.

1.3.2 Deberán presentar Proyectos de Investigación, aquellos docentes que posean horas activas en investigación. Los mismos deberán enmarcarse en la convocatoria provincial. En el caso de aquellos docentes que tienen horas de investigación, pero que el número no alcanza a la cantidad propuesta para la investigación, se sugiere que presenten proyectos vinculados a la misma. Por ejemplo, formación en investigación para estudiantes y docentes, elaboración y evaluación de informes de investigación, moderación de aulas virtuales, etc.

1.3.3 Podrán presentar proyectos de investigación equipos de docentes y estudiantes de aquellos Institutos Superiores de Formación Docente que no cuenten con horas destinadas a esta función. La Dirección de Educación Superior destinará un cupo y asignará a los equipos un número de horas cátedra a efectos del desarrollo de dichos Proyectos por un plazo de un año.

1.3.4 En todos los casos descriptos con anterioridad, podrán incorporar a docentes y/o profesionales de otras instituciones con las que tengan vinculación: Escuelas asociadas, Universidades, Asociaciones gremiales, etc. En estos casos deberán firmar acuerdos inter institucionales.

1.3.4 Los equipos institucionales podrán estar conformados por hasta tres (03) docentes y dos (02) estudiantes avanzados y un (01) graduado. Cada equipo de investigación contará con un coordinador que será responsable de la organización y ejecución del Proyecto. Este docente deberá acreditar experiencia en investigación.



Provincia de Entre Ríos

4082 G.E.

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2. Evaluación y seguimiento de los proyectos de Investigación

2.1 La Dirección de Educación Superior conformará un equipo ad hoc, que estará integrado por el Referente de Investigación del Equipo Técnico Pedagógico, un especialista del campo de la investigación y un especialista disciplinar, que será seleccionado en función de las temáticas propuestas como líneas prioritarias en cada convocatoria.

2.1.1 Este equipo tendrá la función de evaluar los proyectos de investigación y de acompañar los procesos de ejecución de los mismos. A tal fin se realizarán seminarios de acompañamiento metodológico y de escritura.

2.1.2 El equipo evaluador tendrá un plazo de hasta veinte (20) días hábiles para evaluar el proyecto y emitir dictamen. Se entiende que la evaluación es una instancia de acompañamiento en sí misma. Por ello, se prevé que en caso de que los proyectos deban ser reformulados, el equipo de investigadores podrá comenzar la ejecución, debiendo presentar la reformulación del mismo en un plazo no mayor a dos (2) meses. Dichos dictámenes tendrán la siguiente apreciación: **Favorable, favorable sujeto a reformulación o desfavorable.**

2.2 La Dirección de Educación Superior emitirá una Disposición aprobando los proyectos presentados que cuenten con dictamen favorable en la convocatoria.

2.3 Por su parte cada equipo de investigación deberá presentar informes de avance del Proyecto en los meses de junio y noviembre. Así mismo deberán presentar informe final.

3. Discusión y divulgación de los Proyectos de Investigación.

3.1 La Dirección de Educación Superior creará un aula virtual a fin de realizar el seguimiento de los proyectos. En la misma se propiciará la discusión e intercambio de los avances de los mismos como así también de material teórico que aporte a la Investigación.

3.2 Podrán realizarse además seminarios y/o talleres virtuales sobre metodología de la investigación, a la vez que incorporar recursos que aporten a los proyectos.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3.3 Se propone la conformación de un Centro de Documentación en el nodo/plataforma de la Dirección de Educación Superior, en el que puedan incorporarse los informes finales de los Proyectos de Investigación, a fin de que estén disponible para toda la comunidad educativa.

3.4 Se propone además, la realización de Jornadas y/o Encuentros Provinciales para la discusión y difusión de los Proyectos de Investigación. Las mismas se organizarán anualmente, a fin de que los Equipos de Investigación de los Institutos de Formación Docente puedan presentar, discutir y difundir sus producciones.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO I

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Algunas consideraciones

En el campo de las ciencias sociales la investigación se ha visto atravesada por diversas posturas en cuanto a qué se considera científico y qué no lo es frente a la necesidad de producir conocimientos. Los primeros desarrollos de las ciencias sociales estuvieron marcados por estas discusiones. La tradición positivista del desarrollo científico impuso un modelo hegemónico que definía a la ciencia desde un modelo experimental, tomado de las ciencias naturales, que buscaba un conocimiento verificable y generalizable.

A fines del siglo XIX surgen estudios sistemáticos del hombre, de su historia, su lenguaje, entre otros aspectos. Se constituyen las llamadas Ciencias Sociales, particularmente la sociología. Cabe señalar que las bases sentadas por las ciencias naturales, hasta ese momento fueron el modelo "natural" al que trataron de asimilarse las ciencias sociales. De manera que el positivismo, de la mano de Comte, proponía la idea de una unidad metodológica, más allá de la diversidad de objetos de estudio de las diferentes ciencias.

Pero las Ciencias Sociales reaccionaron contra el positivismo, de la mano de algunos autores como Marx, Dilthey o Max Weber. En esta línea de pensamiento se plantea que mientras las Ciencias Naturales pretenden describir, explicar y predecir fenómenos de la naturaleza mediante leyes y generalizaciones, las ciencias del hombre buscan comprender las peculiaridades individuales de su objeto. En este sentido resultó significativo el aporte de Dilthey quien plantea la dicotomía entre la explicación en las Ciencias Naturales y la comprensión en las Ciencias Sociales. Se hace hincapié en el aspecto psicológico de la comprensión que dio lugar a teorías hermenéuticas, es decir de la interpretación como método característico de las ciencias humanas. Estas se dedican entonces al estudio de las motivaciones e intereses del objeto de las ciencias sociales como así también sus propósitos e intencionalidad y la significación de sus actos. La particularidad de estas ciencias es que precisamente su objeto de estudio es el hombre, dice Bourdieu "Quizá la maldición de las ciencias del hombre sea ocuparse de un objeto que habla." (Bourdieu y otros, 1975)

10



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Este autor plantea que las ciencias construyen su objeto contra el sentido común y más allá de la "evidencia" de la percepción. Retoma a Max Weber quien había planteado que no son las relaciones entre "cosas" lo que delimita los diferentes campos científicos sino las relaciones conceptuales entre problemas. Es decir, que no son los objetos reales los que permiten delimitar el campo de la ciencia, sino las construcciones teóricas que se realizan en torno a los problemas que dichos objetos plantean. En este sentido, ciencias como la Pedagogía o la Sociología construyen su objeto más allá de la división de los objetos reales. Pensar que las fronteras entre disciplinas estarían dadas por esos objetos implica desconocer los problemas teóricos que los mismos plantean, en tanto "imaginan la división científica del trabajo como división real de lo real." Max Weber había planteado además, "el imperativo de la neutralidad ética", que implica la necesidad de atender a los aspectos axiológicos que se ponen en juego en cualquier campo científico. Bourdieu llama "la ilusión positivista de la neutralidad axiológica" a esta postura que pretende a través de la técnica y la metodología aplicada de manera "mecánica" soslayar esta cuestión y así la idea de que un buen instrumento y su aplicación correcta, liberan al científico de estas cuestiones. Suponen que estarían exentos de cualquier valoración axiológica. Sin embargo Bourdieu desarrolla múltiples ejemplos en los que aún los métodos de análisis de datos que se utilizan en relaciones cuantificables, pueden dejar fuera aspectos importantes que se pretenden estudiar o incluir otros que no son relevantes. Esto puede suceder si no se explicitan los supuestos que determinaron los criterios de demarcación y aplicación de las técnicas. Un ejemplo interesante que da este autor es la división de una población por categorías de ingresos. Es difícil determinar una línea divisoria entre pobreza y riqueza. Cómo establecer criterios que permitan demarcar qué se entiende por una u otra categoría si se prescindir de una teoría de la estratificación. Esto apunta a que, detrás de la conceptualización de cualquiera de las categorías tales como clase, trabajadores, capitalista, etc. subyacen supuestos que deben establecerse a fin de determinar los principios que permitan la elección de una técnica como así también los supuestos lógicos o sociológicos que la determinan.

Pero este principio de neutralidad ética según Bourdieu puede generar el error de pensar que la "objetividad" de la técnica garantizaría dicha neutralidad. Es decir se plantea una cuestión paradójica: "Al negarse a ser el sujeto científico de la sociología, el sociólogo positivista se dedica salvo por un milagro del inconsciente, a hacer una sociología sin objeto científico." (Bourdieu y otros, 1975)

to



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Estas consideraciones generales respecto a la investigación, permiten puntualizar algunos aspectos importantes de la Investigación Educativa en particular. El campo de la educación es complejo y en continua transformación. De allí que requiere de un trabajo de reflexión permanente. Es necesario superar el monismo metodológico atendiendo a la complejidad del objeto. Para lo cual se requieren estrategias flexibles y creativas que permitan la producción de conocimiento como así también la innovación permanente de la educación.

Componentes del diseño de investigación.

I – Respecto a la Elaboración y Presentación del Proyecto de Investigación.

El diseño de la investigación es un plan de trabajo flexible que orienta el proceso de construcción del conocimiento. En este sentido, realizar un proyecto de investigación implica identificar/construir aquellas problemáticas que inquietan y al mismo tiempo prever modos de reflexión y discusión acerca de las mismas. Construir un objeto de investigación que dé cuenta de la problemática que se enuncia. Realizar una búsqueda de las teorías y supuestos que se proponen explicar o discutir la problemática. Anticipar un camino a recorrer, tomar decisiones acerca de herramientas e instrumentos que permitan el acceso a la información como así también la puesta a discusión y reflexión de los resultados. En definitiva, el diseño de la investigación requiere atender a diferentes dimensiones que se vinculan entre sí, posibilitando un trabajo dialéctico entre el campo empírico y las conceptualizaciones que surgen de este entramado.

1 – Instituciones responsables.

Podrán proponer proyectos de investigación los Institutos Superiores de Formación Docente del ámbito estatal, atendiendo a dar respuesta a problemáticas que preocupan en los niveles para los cuales forman como así también a aquellas vinculadas al propio nivel. Podrán hacer propuestas de trabajo en red con otras instituciones, ya sea escuelas asociadas en el marco de los Proyectos de Vinculación, o bien otros institutos de formación docente, Universidades, Asociaciones Gremiales u otras que pudieran aportar al campo de la Investigación Educativa.

2 – Título del Proyecto

3 – Área temática.

Ad



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Se definirá claramente la temática de la investigación.

La Dirección de Educación Superior definirá en cada convocatoria algunos ejes prioritarios que orienten la definición de los objetos de investigación de los proyectos a presentar.

4 – Problema de investigación.

Deberá explicitar claramente el recorte del campo temático que se quiere investigar. Las preguntas que se hacen al objeto de investigación deben ser claras. En este sentido Elena Achilli (Achilli, 2005) señala que el proceso que va desde la elección del *tema* al recorte del *objeto de investigación*, implica un trabajo de construcción que involucra; las preguntas que preocupan y orientan al investigador; la elaboración del estado del arte con los antecedentes de otras investigaciones y el marco teórico o conceptual que orienta el proceso de investigación.

5 – Objetivos.

Los objetivos expresan lo que se quiere conocer y el nivel de conocimiento que se quiere alcanzar. Es necesario tener en cuenta que los Objetivos de la investigación deben mantener coherencia interna entre el problema de la investigación, las concepciones teóricas que orientan el proceso, la metodología de trabajo y el diseño en general.

6 - Justificación de la investigación.

Vinculado al recorte del problema de investigación y al estado del arte, la justificación de la investigación surge además de la definición de líneas prioritarias de cada convocatoria. Algunas preguntas que orientan. ¿Por qué investigar acerca de una temática determinada? ¿Qué aportes sustantivos se espera lograr? ¿La investigación propuesta contribuye a la transformación e innovación en el campo que se define?, etc.

7 – Marco teórico.

El marco teórico del Proyecto explicita las ideas, conceptos, proposiciones que sustentan y orientan el trabajo de investigación. Las teorías aportan a la construcción del objeto de investigación, como así también a la discusión de los antecedentes y la metodología. Es necesario explicitar desde qué marcos o paradigmas se piensan las problemáticas de investigación que se definen.

fb



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

8 – Estado de la cuestión.

El estado de la cuestión se refiere a los trabajos de investigación que se han realizado respecto a la temática que se quiere abordar. El estudio exhaustivo de los trabajos que se están realizando en el campo de la investigación ayuda a definir el objeto de la investigación al mismo tiempo que permite encontrar aspectos originales que requieren de nuevas indagaciones. Por ello es necesario explicitar los trabajos que se toman como referencia.

9 – Marco Metodológico.

Se espera la definición clara del marco metodológico que se plantea en el diseño. Las decisiones que toma el investigador respecto al plan de trabajo, a los instrumentos de recolección de la información y el universo de informantes se vinculan con los diferentes elementos del diseño. Debe guardar coherencia con el problema, el marco teórico y los objetivos de la investigación.

10 – Técnicas de obtención y análisis de la información.

Las técnicas de recolección de la investigación pueden ser muy variadas. Las mismas dependen del marco conceptual y metodológico que se plantea el investigador y también del objeto y la población de estudio. Es necesario definir claramente cómo se arribará a la información, como se construirá la base de datos y cómo se analizará esa información. Un aspecto central de la elección de las técnicas de obtención de la información es la accesibilidad. El diseño debe prever quienes estarán implicados en la investigación.

11 – Cronograma de trabajo.

Se deberá explicitar el cronograma de trabajo. Los tiempos deben ajustarse a los objetivos de la investigación teniendo en cuenta además los plazos que se estipulan para los proyectos de Investigación de acuerdo a la Convocatoria Provincial.

12 – Bibliografía

La bibliografía deberá citarse de acuerdo a la edición en vigencia de las normas APA.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

II – Respecto al desarrollo del proyecto de investigación.

Los Equipos de investigadores deberán presentar **informes trimestrales de avance** a la comisión evaluadora. Estos informes posibilitarán realizar un proceso de acompañamiento a los equipos, atendiendo a facilitar una mirada externa que permita la discusión crítica de los procesos de investigación. A tal fin se prevé el siguiente formato:

1 – Datos institucionales y de los responsables del proyecto.

2 – Título del trabajo.

3 – Definición de la problemática.

En virtud de los avances y discusiones del proceso de investigación, es posible que la problemática deba re definirse. Justificación de la misma.

4 – Roles y funciones de los integrantes del Equipo.

Los equipos estarán integrados por hasta tres (3) docentes y dos (2) estudiantes. Se sugiere la posibilidad de integrar además a graduados. Uno de los docentes será el responsable de la coordinación. Deberán explicitarse las funciones de los diferentes integrantes en el marco del proyecto de investigación, atendiendo a lo explicitado en los Términos de Referencia. (Anexo II)

Con respecto a los docentes y estudiantes participantes, se espera un trabajo colaborativo entre los diferentes integrantes del equipo. En este sentido es importante destacar que, la inclusión de los estudiantes en la investigación, implica un proceso de formación, que supera la mera participación en la aplicación de instrumentos de búsqueda de información. Supone la implicación a lo largo de todo el proceso de investigación.

5 – Avances del proyecto.

Se explicitarán las acciones realizadas en el marco del proyecto de investigación, en conformidad con las actividades previstas en el cronograma de trabajo planteado en la presentación del proyecto. Así mismo, el estado de la discusión respecto a la información recabada y análisis de la misma.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

III- Respecto a la evaluación final del proyecto de investigación.

El Equipo de investigadores deberá presentar informe final del trabajo de investigación, a fin de ser evaluado, al finalizar el plazo de dos años previstos para la elaboración del proyecto de investigación. La comisión evaluadora deberá emitir dictamen final, considerando la posibilidad de su publicación en el Centro de Documentación.

Por tratarse de una comunicación científica, el informe final deberá atender a los siguientes requisitos³²:

- *Datos de la Institución y de los autores.*
- *Título del trabajo.*
- *Resumen (hasta 250 palabras)*
- *Introducción (hasta 7 páginas)*
 - *Presentación de la investigación.*
 - *Justificación de su importancia.*
 - *Planteamiento del problema*
 - *Preguntas de la investigación.*
 - *Objetivos*
 - *Marco metodológico.*
 - *Marco teórico.*
 - *Estado del Arte*

³² Modelo de presentación del trabajo final tomado de la convocatoria para presentar Proyectos de Investigación a Institutos Superiores de Formación Docente del Área de Investigación Educativa del Instituto Nacional de Formación Docente



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- *Metodología (hasta 6 páginas)*
 - *Preguntas que guían la investigación vinculadas con los objetivos.*
 - *Metodología, técnicas e instrumentos de recolección de datos. Descripciones. Análisis de datos.*
 - *Población, muestra.*
 - *Ajustes respecto a la metodología.*

- *Análisis e interpretación de datos (hasta 16 páginas)*
 - *Procedimientos y datos.*
 - *Categorías de análisis construidas.*

- 1) *Discusión de los resultados (2 a 5 páginas)*
- 2) *Conclusiones (2 a 4 páginas)*
 - a) *Aportes logrados teniendo en cuenta las preguntas e introducción.*
- 3) *Relato del proceso de investigación (1 página)*
 - a) *Historia natural del proceso de investigación*
 - b) *Discusiones teóricas vinculadas a las prácticas*
 - c) *Primeras elaboraciones de preguntas a partir de los procesos de práctica.*
 - d) *Elaboración del diseño.*
 - e) *Inclusión de estudiantes en el proceso.*
 - f) *Distribución de responsabilidades.*
 - g) *Presentaciones de avances teóricos en ponencias, jornadas, congresos.*
 - h) *El trabajo con los datos. (trabajo de campo)*
 - i) *Elaboraciones teóricas.*

- *Referencias bibliográficas*
- *Anexos*



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

IV- Respecto a la difusión de los proyectos de investigación.

Los informes finales de los proyectos de investigación podrán ser publicados en diferentes medios tales como el nodo institucional de la red de Institutos Superiores de Formación Docente y en el sitio de la Dirección de Educación Superior.

Se considera necesario la apropiación institucional de las producciones, como así también la difusión de las mismas. Por ello se prevé la organización de jornadas de difusión y discusión de las producciones en investigación. Las mismas podrán ser de carácter provincial, es decir organizadas desde el Consejo de Educación o bien por los propios Institutos de Formación Docente.

V- Aspectos formales de la presentación de los proyectos de investigación.

El proyecto de investigación deberá presentarse conforme a lo establecido en el Anexo I del presente Documento. Cada Proyecto se presentará con el Acta de aprobación del Consejo Directivo. Las instituciones podrán prever financiamiento en el marco del Plan de Trabajo Institucional. Así mismo, deberá contar con el aval institucional y el compromiso a brindar las condiciones mínimas que permitan el desarrollo de los proyectos de investigación. Se deberá presentar de acuerdo al siguiente modelo de nota:



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Modelo de nota de aval del Instituto Superior de Formación Docente para la presentación de proyectos de investigación.

Esta nota de aval, completada por el responsable de la institución, deberá dirigirse a la Dirección de Educación Superior y adjuntarse como Anexo, al final del Formulario de presentación de Proyectos

Por la presente, avalo el Proyecto de Investigación titulado:
.....

Coordinado por: en el que participan los siguientes docentes y estudiantes de nuestra institución:
.....

Se deja constancia que ha sido aprobado por Consejo Directivo según consta en Acta de fecha..... manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Reconocer y aceptar el Proyecto, con plena conformidad de las actividades propuestas en el mismo.
- 2) Arbitrar los medios posibles al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto como así también recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento tecnológico, espacio físico, servicio de biblioteca, entre otros.

- **Firma del Rector o responsable:**
- **Aclaración:**
- **Lugar y fecha:**
- **Sello de la Institución participante y del responsable:**



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

6. Serán funciones de los estudiantes investigadores.

- 6.1 Cumplir con las tareas asignadas en el marco del proyecto hasta la finalización del mismo.
- 6.2 Cumplir con la carga horaria asignada para la función de investigación. (10 hs. mensuales)
- 6.3 Participar del espacio de trabajo semanal del equipo investigador, atendiendo a la producción colaborativa de conocimiento.

II. Comisión ad hoc que tendrá a su cargo la evaluación y el seguimiento

Estará integrada por el Referente de Desarrollo Profesional del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior.

Especialistas en Investigación.

Especialista en las temáticas, de acuerdo a los recortes de los Proyectos

1. Docentes especialistas

- 1.1 Docentes de Nivel Superior con trayectoria en investigación educativa. No se consideran las tesis de grado.
- 1.2 Docentes de los IFSD con antigüedad en educación superior no menor a cuatro años al momento de la conformación de la comisión.
- 1.3 Docentes con situación de revista en cargo vacante o titular.

2. Serán funciones de la comisión evaluadora.

- 2.1 Una vez receptados los proyectos de investigación, evaluar los aspectos formales y de contenido de los mismos.
- 2.2 Emitir informe con la valoración del proyecto de investigación a fin de que los equipos responsables puedan revisar los mismos, en caso de ser necesario. Contarán con veinte días para elaborar el informe.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- 2.3 Receptar y evaluar los informes de avance de cada proyecto de investigación. Deberán realizar informes atendiendo a aportar una mirada externa que acompañe los procesos de investigación.
- 2.4 Evaluar los informes finales.
- 2.5 Emitir dictamen de cada Proyecto a fin de definir su publicación.
- 2.6 Cumplir con el total de horas asignadas a la función. (20 hs. Cátedra)
- 2.7 Organizar y participar de encuentros de acompañamiento a la investigación, Talleres metodológicos, acompañamiento de escritura académica, etc.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO III

PLANILLAS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS INVESTIGACIÓN

I. Aspectos formales de la presentación de los proyectos de investigación

Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
Presentación de Acta del Consejo Directivo	10	
Presentación de Nota Aval de la Institución	10	
Máximo total	20	

II. Componentes del diseño de investigación³³.

Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
I – Respecto a la Elaboración y Presentación del Proyecto de Investigación		
Planteamiento del problema y focalización del objeto de investigación, formulación de preguntas o dimensiones de investigación y/o hipótesis (coherencia, precisión, relevancia y adecuación a la duración del proyecto, etc.) <i>Área temática. Problema de investigación</i>	10	
Marco teórico (adecuación al objeto, problema, preguntas y/o hipótesis de investigación; desarrollo preciso de enfoques, categorías y sus relaciones; y presentación organizada)	10	
Estado de la cuestión. Considera los antecedentes de otras investigaciones y los aportes específicos que el equipo de investigación o sus miembros han realizado a la temática en cuestión (pertinencia y presentación organizada de los antecedentes)	10	
Formulación de los objetivos de la investigación (coherencia con el objeto – problema, preguntas y/o hipótesis de investigación; precisión y factibilidad)	10	
Diseño de la investigación y metodología y (adecuación metodológica con relación a los objetivos, las hipótesis y/o las preguntas de investigación y el marco teórico; <i>Técnicas de obtención y análisis de la información</i> ; explicitación de las dimensiones de análisis; y factibilidad)	10	
Cronograma de la actividad (factibilidad del proyecto)	5	
Bibliografía (pertinencia y actualidad)	5	
Máximo total	60	

³³ Se toma como modelo planilla para evaluación de proyectos de investigación presentados en las convocatorias de INFD.

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

III . Evaluación de la trayectoria de los integrantes del equipo de investigación conforme a los términos de referencia.

<i>Trayectoria del Director del Proyecto</i>	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
Título máximo obtenido	2	
Participación en alguna experiencia de investigación en los últimos 5 (cinco) años.	5	
Participación en actividades de transferencia (capacitación, desarrollo de materiales educativos, asesoramiento a instituciones educativas) a la comunidad en los últimos 5 (cinco) años.	1	
Participación en congresos, conferencias, jornadas, etc. realizadas durante los últimos 5 (cinco) años	1	
Trabajos publicados en los últimos 5 (cinco) años.	1	
Máximo total	10	

<i>Trayectoria de Docentes Investigadores</i>	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
Título máximo obtenido	1	
Participación en actividades de transferencia (capacitación, desarrollo de materiales educativos, asesoramiento a instituciones educativas) a la comunidad en los últimos 5 (cinco) años.	2	
Participación en congresos, conferencias, jornadas, etc. realizadas durante los últimos 5 (cinco) años	2	
Máximo total	5	

A



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

IV. Dictamen de la comisión ad hoc de evaluación y seguimiento.

FAVORABLE: Mas de 80 puntos.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....

FAVORABLE CON RECOMENDACIONES: Entre 60 y 80 puntos.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....

NO FAVORABLE: Menos De 60 puntos.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

REFERENCIAS Y APORTES BIBLIOGRÁFICOS

- Achilli, E. (2005). *Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Laborde Libros Editor.
- Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Argentina: Fondo de cultura económica.
- (2003). *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, Pierre; Chamboredon, Jean-Claude; Passeron, Jean-Claude. (1975). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Buenfil Burgos, R. (1992). *Análisis de discurso y educación*. Mexico DF: Centro de investigaciones y de estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Documento N° 26.
- (1994). *Cardenismo: Argumentación y antagonismo en educación*. México DF: Departamento de Investigaciones Educativas (DIE) Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional/ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CNCT).
- (1995). *Educación, posmodernidad y discurso. (Tres acercamientos)*. México DF: Departamento de Investigaciones Educativas. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Documento DIE N° 39.
- (1997). Incompatibilidades, diferencias y equivalencias en dos analíticas de discurso: Foucault y Laclau. *Colección Pedagógica Universitaria*, 27-28, 181-202.
- (2003). El fantasma: exclusión y huellas de lo teórico en la formación de investigadores en educación. *Desafíos, Centro de Estudios Políticos e Internacionales. (CEPI)*, 8, 49-93.
- (2004). Estrategias intersticiales. Filosofía y teoría de la educación en México en los noventa. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* - 23, año IX, , 1005 - 1032.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- (2007). Introducción. En Padierna, P y Mariñez, R. (Coord.), *Educación y comunicación. Tejidos desde el análisis político de discurso*. (págs. 15-35). México: Casa Juan Pablos: Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación (PAPDI).
- (2008). Los documentos como textos. Los textos como referentes. Aproximaciones analíticas. En O. C. (Coord.), *Investigación social. Herramientas teóricas y análisis político de discurso*. (págs. 128 - 139). México: Programa de análisis Político de Discurso e Investigación. (PAPDI): Juan Pablos.
- (2009). Análisis político de discurso e historia de la educación. En M. P. (Coord.), *Discurso y educación. Herramientas para el análisis crítico*. (págs. 77 - 122). Buenos Aires: Editorial UNSAM.
- (2009). Vicisitudes de la teoría: objeciones, supuestos y decisiones. *Memorias del IX Congreso Nacional de Investigación Educativa*. México DC: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- (2010). La pedagogía y el estudio de las políticas educativas. Un campo por explorar. *Pampedia, N° 6*, 4 - 12.
- (2011). Dimensiones ético políticas en educación desde el análisis político de discurso. *Sinéctica N° 34 - 35 Revista semestral del Departamento de Educación y Valores Enero - Junio, Julio - Diciembre 2010*.
- (2012). La teoría frente a las preguntas y el referente empírico en la investigación. En M. J. (Coord), *Investigación educativa. Huellas metodológicas* (págs. 51 -71). México: Juan Pablos editores - Seminario de análisis del Discurso.
- (Coordinadora). (2002). *Configuraciones discursivas en el campo educativo*. México: Plaza y Valdés: Seminario de Análisis Discursivo.
- (1995). Horizontes posmoderno y configuración social. En De Alba, A. (Coord.) *Posmodernidad y educación* (págs. 11 - 67). Mexico: CESU - UNAM - Porrúa.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- (2007). Negatividad en la educación, un tema inquietante e insoslayable. En F. A. (coordinador), *Horizontes de intelección en la investigación educativa: discursos, identidades y sujetos*. México: Seminario de Análisis Político del Discurso Educativo - Casa Juan Pablos.
- (2008). El interminable debate sobre el sujeto social. . En Saur, D y (Coord.), *Giros teóricos en las ciencias sociales y humanidades* (págs. 117-126). Córdoba: Editorial Comunicarte.
- (2008). La categoría intermedia. En O. C. (Coord.), *Investigación social. Herramientas teóricas y análisis político de discurso* (págs. 15 - 35). México DF: Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación, Casa Juan Pablos.
- Buenfil Burgos, Rosa y Navarrete Cazales, Z (Coordinadoras). (2011). *Discursos educativos, identidades y formación profesional. Producciones desde el análisis político de discurso*. México DF: Plaza y Valdés editores.
- (2009). Presentación. En S. y. R, *Análisis político de discurso: dispositivos intelectuales en la investigación social* (págs. 11 - 25). México Df: Juan Pablos Editores: Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación (PAPDI).
- Cifuentes Gil, R. M. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Buenos Aires: noeduc.
- Culler, J. (1992). *Sobre la deconstrucción*. Madrid: Cátedra.
- De Alba, Alicia. (2003). *Filosofía, teoría y campo de la educación. Perspectivas nacionales y regionales*. Mexico: Grupo Ideograma Editores .
- Fuentes Amaya, S. y Lozano Medina, A (Coord.). (2007). *Perspectivas analíticas de las políticas educativas: discursos, formación y gestión*. México: Universidad Pedagógica Nacional. Colección Más Textos.
- Glasse, B y Strauss, A. (2005). *Lecturas de investigación cualitativa I. El descubrimiento de la Teoría de Base en Cuadernillo de la cátedra Investigación y Estadística Educativa I*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Howarth, D. (2005). Aplicando la teoría del discurso: el método de la articulación. *Studia Politicae* N° 5, 37 - 88.
- Laclau, E y Mouffe, Ch. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI editores.
- Laclau, E. (1993). Discurso. En G. R. (Editores), *The Blackwell companion to Contemporary Political Thought, The Australian National University, Philosophy Program*. (Traducción de Daniel G. Saur, revisión de Nidia Buenfil Burgos).
- Mardones, J. (2001). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: materiales para una fundamentación científica*. Barcelana: Anthropos Editorial.
- Merlino, Aldo (Coordinador). (2009). *Investigación cualitativa en ciencias sociales*. Buenos Aires: CENGACE Learning.
- Pievi, N. (2009). *Documento metodológico orientador para la investigación educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Saur, Daniel (2008). ¿Aplicar la teoría? Reflexiones en torno a la noción de aplicación en el análisis de discurso. *Encuentro Internacional: Giros Teóricos*. México DF.
- (2013). Entrevista a Rosa Nidia Buenfil Burgos: Eclecticismo y transversalidad en la investigación educativa. *Propuesta Educativa*, 22 (1), 5 - 12.
- Serra, J. C. (2010). *Estado de situación de la investigación en los institutos de formación docente*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Sirvent, M. T. (2004). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- (Año XII, N° 22, 2004). La investigación social y el compromiso del investigador: contradicciones y desafíos del presente momento histórico en Argentina. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras*.



Provincia de Entre Ríos

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1743635).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Torfing, J. (1998). Un repaso al análisis de discurso. En R. (. Buenfil Burgos, *Debates políticos en los márgenes de la modernidad* (págs. 11 -29). México: Seminario Programa de Análisis Político de Discurso - Plaza y Valdés.

Verón, Eliseo (1993). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa editorial.

------(2004). *Fragmentos de un tejido*. Buenos Aires: Gedisa editorial.

Wittgenstein, L. (1999). *Investigaciones filosóficas*. España: Altaya.

------(2006). *Sobre la certeza*. Barcelona: Gedisa.

Wright, V., & G. (1987). Dos tradiciones. En G. Von Wright, *Explicación y comprensión*. Madrid: Alianza Editorial.